AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 9.23.02

DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA A MUJERES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN BARRIOS POPULARES

Auditoría de Relevamiento

Período 2022

Buenos Aires, mayo 2024

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.23.01

NOMBRE DEL PROYECTO: “DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA A MUJERES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO EN BARRIOS POPULARES”.

PERIODO BAJO EXAMEN: 2022

DIRECTORAS DE PROYECTO:

Abog. Iara Surt (hasta 31 de diciembre de 2023)

Abog. Thais Mauro (desde 1 de enero de 2024)

SUPERVISORA:

Lic. Carla Pagliaro (hasta 1 de marzo de 2024)

Lic. María Guillermina Brossy (desde 1 de marzo de 2024)

OBJETO: PROGRAMA 69 ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA. ACTIVIDAD 13000 ASISTENCIA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA

OBJETIVO: RELEVAR LA NORMATIVA DE CREACIÓN, ORGANIGRAMA, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. IDENTIFICAR DEBILIDADES, FORTALEZAS, ÁREAS CRÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 22 DE MAYO DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 mayo de 2024

Código del Proyecto: 09.23.02

Denominación del Proyecto: Dispositivos de asistencia a mujeres que atraviesan situaciones de violencia por razones de género en barrios populares.

Tipo de Auditoría: Relevamiento

Dirección General: Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.

Período bajo examen: 2022

Objeto de la Auditoría: Programa 69 Asistencia Víctimas de la Violencia.
Actividad 13000 Asistencia Víctimas de la Violencia.

Objetivo de la Auditoría: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y actividades a cargo.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución Nº 161/00 y modificatorias de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Debilidades Relevantes

- Los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios. De los dispositivos relevados surge que las condiciones edilicias no se ajustan a las necesidades del Programa, especialmente, respecto a la privacidad requerida para el abordaje de la problemática.

- La disponibilidad de atención del Programa se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios.

- El circuito para realizar las derivaciones y articulaciones desde los dispositivos no está formalizado, a fin de contar con canales instituidos para los casos que deban ser derivados.

- Los créditos devengados en virtud de los gastos operativos y de los convenios existentes para la prestación del servicio en 2022 fueron devengados del presupuesto de la DGMUJ sin especificar número de actividad; lo cual dificulta tomar conocimiento sobre el gasto de las acciones auditadas.

Conclusión

Los Dispositivos de Abordaje Territorial fueron implementados durante el 2022, en el marco del Programa de Abordaje Territorial de las Violencias con motivo de Género en los Barrios Populares creado en noviembre de 2021 bajo responsabilidad de la Dirección General de la Mujer.

El Programa consiste en una estrategia de presencia en los barrios populares de la Ciudad, de equipos conformados por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas de la asociación civil CCAH y coordinados por la Dirección General de la Mujer. Los equipos brindan asesoramiento psicosocial y jurídico a las mujeres y disidencias, y según las particularidades de cada caso, realizan la derivación responsable a los Centros Integrales de la Mujer (CIM) o a otros organismos. Se ofrecen, además, distintas actividades destinadas a la prevención de las situaciones, y se articula con distintas áreas y organismos del GCBA y con organizaciones de la sociedad civil a los fines de ofrecer servicios y recursos que permitan abordar la violencia de género en sus múltiples dimensiones.

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para la presente auditoría de relevamiento, se evidencian, entre las debilidades más significativas, que los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios y que la disponibilidad de atención se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios. Asimismo, el Programa no dispone de procedimientos y circuitos formales para derivar y articular, a fin de efectivizar canales que faciliten el seguimiento de los casos y contribuyan a la no revictimización de la persona.

Respecto a las fortalezas identificadas puede señalarse, que la cercanía del servicio permite brindar una respuesta rápida a distintas situaciones y generar la construcción de redes en territorio para el abordaje. A su vez, el aumento de profesionales en 2023 respecto al 2022 permitió ofrecer una mayor cobertura del Programa a través de la implementación de otros dispositivos.

Se destaca también, la suscripción del convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, en tanto habilita un canal instituido para el acceso a la justicia en territorio a través de la toma de denuncia. En este marco, resultará fundamental elaborar los procedimientos para facilitar la gestión de las medidas de protección necesarias y los mecanismos para que las denuncias queden firmes.

Surge como una oportunidad la creación del programa presupuestario específico con apertura presupuestaria para los dispositivos de abordaje territorial a partir de 2023.

Por último, entre las áreas críticas identificadas para ser tenidas en cuenta en una futura auditoría, surge la verificación de cuestiones tales como, el cumplimiento de los convenios suscriptos para el desarrollo del programa, la existencia e implementación de los canales de acceso a la justicia, la actualización del protocolo de los programas de la DGMUJ con la inclusión de los dispositivos de abordaje territorial y los procedimientos correspondientes, los datos estadísticos del Programa, y la adecuación edilicia de los espacios físicos.

Palabras Claves: Dispositivos de Abordaje Territorial - violencia de género - mujeres y disidencias - canales de atención - Dirección General de la Mujer

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
"DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA A MUJERES QUE ATRAVIESAN SITUACIONES DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO EN BARRIOS POPULARES"
PROYECTO N° 9.23.02

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N°70, y conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado por la Resolución N°AGC334AGCBA/21, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una auditoría de relevamiento en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Programa 69 Asistencia Víctimas de la Violencia, Actividad 13.000 Asistencia Víctimas de la Violencia.

I. Objeto

Programa 69 Asistencia Víctimas de la Violencia. Actividad 13000 Asistencia Víctimas de la Violencia.

II. Objetivo

Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, programas y actividades a cargo.

III. Alcance

1. Normativa aplicable

El examen será realizado de conformidad con las Normas de Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por la Ley 325, y las Normas Básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución Nº161/2000 y modificatorias de la AGCBA.

El marco normativo que conforma la presente auditoría se detalla en el Anexo I.

2. Procedimientos de auditoría

En el marco del relevamiento se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- ✓ Solicitud de información y documentación por Notas a la Dirección General de la cual depende el Programa 69 Asistencia a las Víctimas de Violencia, Dirección General de la Mujer de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- ✓ Solicitud de información por Notas a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

- ✓ Entrevista con la Directora General de la Dirección General de la Mujer y Coordinadora del Programa.

- ✓ Relevamiento de información y documentación respecto a:

    - Estructura organizacional, responsabilidades primarias y acciones.
    - Normativa general y específica aplicable al Programa.
    - Personal que conforma los equipos.
    - Circuitos y procedimientos implementados.
    - Convenios suscriptos en el marco del Programa.
    - Sistemas de registro de la información.
    - Informes trimestrales de gestión y estadísticas de implementación.
    - Ejecución presupuestaria. Revisión de la Cuenta de Inversión.

- ✓ Relevamiento de las condiciones edilicias de los espacios donde presta servicio el Programa.

- ✓ Identificación de áreas críticas y aplicación del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2023.

3. Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones al alcance

IV. Aclaraciones previas

1. Descripción del Programa

1.1. Lineamientos principales. Programa 69 "Asistencia a las Víctimas de Violencia"

La descripción presupuestaria 2022 del Programa 69 "Asistencia a las víctimas de violencia", establece que la Dirección General de la Mujer (DGMUJ) tiene como área fundamental de trabajo promover el fin de la violencia doméstica y sexual, la cual constituye una de las violaciones a los derechos más sistemática y generalizada a nivel mundial. En este contexto, es que se erige el Programa 69 para brindar atención directa y focalizada a la población víctima de la problemática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su objetivo principal es el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral. Este programa se asienta en un concepto amplio de INTEGRALIDAD, el cual, enmarca el trabajo y el tipo de abordaje, mediante la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella.

De ese modo, se entiende la violencia como una problemática compleja multidimensional que requiere de diferentes estrategias para dar respuesta desde varios enfoques complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa. Según la descripción de 2022, se ofrecen tres modalidades diferentes de asistencia: los Centros Integrales de la Mujer (CIM), las Unidades Convivenciales y la Central de Llamadas (Línea 144 CABA)[1].

En tal sentido, en la información vertida en la Descripción Presupuestaria 2022 del Programa 69, no han sido contemplados entre las distintas modalidades de asistencia los Dispositivos de abordaje en los Barrios Populares que son objeto del relevamiento.

[1] 1.Centros Integrales de la Mujer (CIM): son dispositivos de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres a través de la atención psicológica, el patrocinio jurídico, y la atención social.
2. Unidades Convivenciales: son dispositivos que garantizan alojamiento y apoyo a las víctimas de violencia doméstica y sexual sin red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social; tienen como objetivo, acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, y empoderarse, reconociéndose como sujeto pleno de derechos.
3.Central de Llamadas (Línea 144 CABA): Es una línea de atención telefónica que funciona las 24hs, los 365 días del año, con el objetivo de brindar contención, información y derivación a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.

Si se considera la Descripción Presupuestaria 2023, los dispositivos están comprendidos en un programa específico que se crea bajo responsabilidad de la DGMUJ, denominado Programa 73 Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares, con su correspondiente apertura presupuestaria.

1.2. Lineamientos del Programa de "Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de Género en Barrios Populares"

La Resolución Nº 1.007/MDHYHGC/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, crea en el ámbito de la Dirección General de la Mujer, el Programa de "Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de Género en Barrios Populares".

En el Anexo de la norma se brindan los lineamientos del Programa: descripción y fundamento, autoridad de aplicación, objetivos generales, objetivos específicos, población destinataria, modalidad de atención, gratuidad, lineamientos de intervención y de implementación, y resguardo de la información.

El Programa se crea frente a la necesidad de adecuar la respuesta del Estado a la problemática actual de la Violencia de Género en los Barrios Populares de la Ciudad que presenten ciertas particularidades que obstaculizan el acceso a los dispositivos disponibles.

En los considerandos de la Resolución se señala "(…) la experiencia ha demostrado que, en el contexto de vulnerabilidad social, resulta fundamental el trabajo articulado y en red por parte de todos los actores involucrados, a los fines de brindar respuestas efectivas que aborden de manera integral, territorial y con una perspectiva socio comunitaria a la problemática de las violencias por motivos de género (…)".

En este marco, el Programa de "Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de Género en Barrios Populares" consiste en una estrategia de presencia de equipos interdisciplinarios bajo la supervisión de la Dirección General de la Mujer en Barrios Populares de la Ciudad, en espacios accesibles y de acción territorial destinados a Prevención, Detección Temprana, Orientación, Abordaje y Seguimiento de las situaciones de Violencia de Género, para las mujeres y disidencias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Para ello, se determina que los Dispositivos Territoriales de Abordaje de las Violencias de Género (DTAVdG), emplazados en el tejido de Barrios Populares, deben llevar adelante tales intervenciones.

Se establece también, que los equipos interdisciplinarios deben encontrarse integrados por profesionales de carreras como psicología, abogacía y trabajo social, para abordar en forma interdisciplinaria cada situación y elaborar estrategias específicas de atención e intervención.

La Autoridad de Aplicación del Programa es la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario, y cuenta con facultades para dictar por sí o por quien su titular designe, las normas reglamentarias, aclaratorias, operativas y complementarias para la implementación del Programa creado en la órbita de la Dirección General de la Mujer.

En cuanto a los objetivos generales del Programa se definen los siguientes:

- Implementar dispositivos territoriales e intervenciones comunitarias que favorezcan la Prevención, Detección, Orientación, Abordaje y Seguimiento de las situaciones de violencias por razones de género en los Barrios Populares.

- Garantizar y brindar atención, asistencia, orientación y acompañamiento integral en el abordaje territorial de las violencias por motivos de género.

- Coordinar y articular con organismos e instituciones competentes en materia de apoyo terapéutico, acompañamiento, de acceso a justicia, habitacional y/o educativo a mujeres y disidencias en situación de violencia de género.

- Realizar acciones de prevención, capacitación y sensibilización en Barrios Populares sobre la temática de violencias de género.

- Propiciar la elaboración de datos estadísticos propios para la generación de nuevas políticas públicas vinculadas a las violencias por motivos de género en Barrios Populares, en articulación con áreas competentes.

- Elaborar las Guías de Actuación vinculadas con el abordaje de situaciones de Violencia de Género en Barrios Populares.

En lo que respecta a los objetivos específicos del Programa, los mismos son:

- Evaluar la situación de riesgo y orientación.

- Brindar asesoramiento legal.

- Brindar contención psicológica individual y/o grupal.

- Brindar información y orientación sobre situaciones de violencias de género, violencia doméstica y sexual, entre otras

- Brindar talleres de reflexión a fin de problematizar y desnaturalizar la situación de violencia.

- Brindar acompañamiento y asesoramiento en el área social (articulación de redes).

- Efectuar el correspondiente seguimiento de los casos atendidos.

También se establece que la modalidad de atención en los dispositivos territoriales debe ser a demanda espontánea en las locaciones donde se emplazarán los DTAVdG, en los días y horarios que fije la Dirección General de la Mujer.

La Autoridad de Aplicación, juntamente con la Dirección General de la Mujer, deben garantizar que la implementación del programa se brinde a partir de los ejes de prevención, detección temprana, intervención interdisciplinaria y seguimiento.

Se establecen además como principios de actuación generales en relación a la atención integral que se debe brindar en los DTAVdG el abordaje interdisciplinario e integral de las situaciones; la no revictimización en todas sus formas; el acceso igualitario, basando en el principio de no discriminación; el respeto por la dignidad de las personas, brindando un trato personalizado y empático; y la confidencialidad.

Además, se prescribe que la Autoridad de Aplicación, en conjunto con la Dirección General de la Mujer, deben realizar las gestiones para la paulatina apertura de Dispositivos Territoriales de Abordaje de las Violencias de Género en Barrios Populares, los que deberá contar con un espacio físico adecuado, accesible y de acción territorial.

Por último, se señala que en los Dispositivos debe observarse los términos de las Leyes N° 25.326 y N° 1.845 de Protección de Datos Personales, a fin de resguardar la información obtenida a través de las entrevistas mantenidas con las personas consultantes y/o asistidas en tales dispositivos.

2. Convenios suscriptos en el marco del Programa

Para la implementación del “Programa de Gestión de Abordaje Territorial de la Violencia por motivos de Género en Barrios Populares”, la DGMUJ informó que se han suscripto convenios con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires (MPF CABA) para la toma de denuncias, y con el Consejo Argentino para el Desarrollo y los Derechos Humanos - CADDH Asociación Civil

para las intervenciones que realizan los dispositivos en materia de prevención y abordaje de las situaciones por violencia de género. Los convenios suscriptos son los siguientes:

1. Convenio marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 18 de octubre de 2021.

El objeto del Convenio es favorecer la colaboración institucional entre las partes mediante el desarrollo de acciones de cooperación mutua y asistencia interinstitucional recíproca en temas de interés común, tendientes a la promoción y desarrollo humano, y todo otro aspecto que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas.

Se indica que las actividades y programas que se realicen para el cumplimiento del Convenio Marco, deben ser instrumentadas mediante Convenios Específicos que deben ser suscriptos por los / as titulares de Secretarías, Subsecretarías y Organismos fuera de nivel, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat que corresponda conforme a la materia de su competencia. De conformidad con ello, se suscribe el Convenio Específico N°1.

2. Convenio Específico N°1 celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat representado por la titular de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal Familiar y Comunitario, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 29 de diciembre de 2021.

El objeto del Convenio es ampliar el acceso a la justicia en barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enmarcados en el proceso de integración social y urbana, mediante la implementación, a cargo del MPF CABA, de servicios de orientación y recepción de denuncias a través de los llamados "CANALES DE ACCESO”.

Se acuerda la implementación de canales de acceso en los siguientes puntos de la Ciudad, ello sin perjuicio de las ampliaciones que puedan instrumentar en el futuro: Mugica Lugano (Oficina IVC), Carrillo (Oficina IVC), Rodrigo Bueno, Oficina Cedel, Barrio 20 (Oficina Nido), Playón Chacarita (Oficina Servicio Social Zonal), 1-11-14/ Ricciardelli (Oficina Nido), Soldati" (Oficina Nido) y Barrio 15.

Para cumplir con el objeto del Convenio, el Ministerio asume el compromiso de garantizar espacios en oficinas propias en barrios populares, para ser destinados a la instalación de los canales de acceso a la justicia por parte del MPF CABA. Por su parte, el MPF CABA debe asumir con recursos humanos y económicos

propios, las actividades, gastos de materiales e insumos, que sean necesarios para un correcto funcionamiento de los canales de acceso.

Los permisos de uso de dichos espacios serán formalizados en actas acuerdo que serán suscriptas por los responsables institucionales designados y deberán contener toda la información específica del espacio que se utilizará para la instalación de los canales de acceso, incluyendo los días y horarios de disposición de dichos espacios por parte del MPFCABA.

El Convenio entró en vigencia el día de su firma por un lapso inicial de cinco años y se considera prorrogado automáticamente por un período igual y consecutivo, salvo que alguna de las partes haga uso de rescindir unilateralmente el convenio.

3. Convenio Específico celebrado entre la Subsecretaria de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 4 de marzo de 2023.

El objeto del Convenio es establecer los canales institucionales necesarios para realizar un abordaje interdisciplinario coordinado de las denuncias de delitos y contravenciones en contexto de violencia de género que fueran radicadas en los Canales de Acceso del MPF CABA; establecer canales de derivaciones efectivos que habiliten el seguimiento por parte de los agentes interdisciplinarios de la DGMUJ de los conflictos de violencia de género cuyos casos hayan sido archivados y adquirido firmeza en el ámbito del MPF CABA; establecer un procedimiento conjunto para la gestión de denuncias por situaciones que impliquen el incumplimiento de medidas de protección.

4. Convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires representado por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y el Consejo Argentino para el Desarrollo y los Derechos Humanos- CADDH Asociación Civil, en fecha 6 de junio de 2022.

El objeto del Convenio es fortalecer las acciones de prevención de las violencias en Barrios Populares destinado a brindar conversatorios, charlas, capacitaciones y talleres en materia de prevención de situaciones de violencias por motivo de género destinadas a mujeres y disidencias en situación de vulnerabilidad social, que residan en Barrios Populares de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, el Proyecto Institucional presentado por el CADDH -que se adjunta como anexo del Convenio- cuenta con dos ejes:

- Charlas y conversatorios referidas a la problemática de violencia de género y promoción de derechos de mujeres y disidencias.

- Talleres y capacitaciones referidas a la problemática de violencia de género y promoción de derechos de mujeres y disidencias.

Asimismo, se prevé que se brindará información respecto de los Programas existentes en relación a la temática y, en el caso que sea necesario, se generarán las derivaciones correspondientes a los efectores que se requieran según la situación planteada.

A los fines del cumplimiento del Proyecto, en la cláusula tercera se establece que se otorgará un subsidio mensual de $560.000, el que se efectiviza en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de su entrada en vigencia, y 1 cuota complementaria por única vez, con destino a cubrir gastos de insumo y equipamiento, por el monto de $352.800. Por su parte, la Dirección General de la Mujer realizará la supervisión respecto del cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

La vigencia del Convenio es de nueve (9) meses, contados a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. El mismo fue modificado a través de dos adendas.

A través de una adenda de fecha 14 de octubre de 2022 se actualizó el monto del subsidio otorgado a la organización, quedando la cláusula tercera redactada en los siguientes términos:

a) Un subsidio de $560.000 a efectivizarse en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la entrada en vigencia del Convenio.
b) Un subsidio mensual de $ 672.000 a efectivizarse en 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 1° de agosto de 2022 hasta el mes de septiembre de 2022 inclusive.
c) Un subsidio de $ 806.400 a efectivizarse en 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir del 1° de octubre de 2022 hasta la finalización de la vigencia del presente convenio.
d) Una cuota complementaria por única vez, con destino a cubrir gastos de conservación y mantenimiento edilicio del establecimiento, cuyo pago procederá junto a la primera cuota del mismo por el monto de $ 352. 800.

En la otra adenda, de fecha 5 de diciembre de 2022 se acordó la continuidad del Proyecto hasta el mes de marzo de 2023.

3. Estructura organizacional

Mediante el Decreto N° 463/GCBA/2019 se aprobó la estructura orgánica funcional del GCBA que establece la Dirección General de la Mujer (DGMUJ) bajo la órbita de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, entre cuyas responsabilidades primarias se encuentran las de: "*diseñar e implementar programas y proyectos tendientes a la igualdad real de oportunidades y de trato entre los géneros en el acceso y goce de todos los derechos"; "diseñar e implementar programas y proyectos de prevención y asistencia a las víctimas de la violencia familiar doméstica y del maltrato infanto-juvenil"; "facilitar el acceso a un servicio jurídico gratuito especializado en las problemáticas de familia y género; fortalecer, difundir y facilitar el acceso a los recursos de los Programas y Servicios relacionados con temas de violencia doméstica, salud sexual y reproductiva, talleres que capaciten para una salida laboral..",* entre otras.

Con el Decreto N°199/GCABA/2020 se establecieron las Gerencias Operativas de la DGMUJ, entre ellas, la Gerencia Operativa Centro de Asistencia a las Víctimas de la cual dependen los dispositivos que son objeto de relevamiento.

A partir del 1 de marzo de 2022, con la vigencia del Decreto N°102/GCABA/2022, se efectuó una modificación en las misiones y funciones de la Dirección General de la Mujer, con las siguientes acciones para la mencionada Gerencia Operativa:

- Gestionar los programas destinados a asistir a las víctimas de delitos contra la integridad sexual, en coordinación con la Gerencia Operativa Atención Integral a las Víctimas de Violencia;
- Gestionar e implementar políticas contra la trata de personas y programas destinados a la atención integral de los damnificados;
- Generar un área de contención e implementar acciones tendientes a brindar tratamiento a la víctima y/o familiares para su recuperación;
- Acompañar en la reorganización cotidiana de la víctima y en la gestión de sus recursos;
- Llevar a cabo acciones que faciliten el ejercicio de los derechos que le asisten a la víctima.

El organigrama formal se puede visualizar a continuación:

Diagrama N°1: Organigrama formal de la DGMUJ

Fuente: Decreto N°199/GCABA/2020

De la información expuesta, no surge entre las responsabilidades y acciones establecidas la implementación del abordaje territorial de las violencias de género en los Barrios Populares a través de los dispositivos de abordaje territorial que son objeto de relevamiento. **(debilidad)**

Por otra parte, según lo informado por la DGMUJ, en el ámbito de la Gerencia Operativa Asistencia a las Víctimas funciona una Coordinación que no se refleja en la estructura, con una responsable de equipo que no ha sido asignada formalmente. **(debilidad)**

4. Informes de control externo e interno

El Programa auditado no ha sido objeto de exámenes previos por parte de la AGCBA.

En cuanto a control interno por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, se informó que no se han realizado informes relacionados al objeto del relevamiento.

V. Relevamiento[2]

1. Dispositivos de Abordaje Territorial en Violencias de Género

El "Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares" está integrado por los Dispositivos de Abordaje Territorial en Violencias de Género.

Estos Dispositivos son parte de la estrategia de presencia territorial en los Barrios Populares de la Ciudad de Buenos Aires parte de la Dirección General de la Mujer (DGMUJ). Están conformados por equipos interdisciplinarios que ofrecen en cada barrio atención, contención inmediata y asesoramiento psicosocial y jurídico en situaciones de violencia de género. Además, brindan actividades de capacitación y sensibilización sobre género y acceso a derechos, y realizan la toma de denuncias con personal del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad[3].

Tal como indica la DGMUJ, "los Dispositivos de Abordaje Territorial tienen como objetivo general desarrollar acciones tendientes a favorecer la Prevención, Detección, Orientación, Abordaje y Seguimiento de las situaciones de violencias por razones de género en los Barrios Populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; desarrollar acciones para garantizar la asistencia integral en el abordaje de las violencias por motivos de género, implementando mecanismos de Prevención, Detección, Asesoramiento, Evaluación de Riesgo, Acompañamiento, Derivación y Seguimiento; realizar intervenciones educativas, comunicacionales y comunitarias en los Barrios Populares que favorezcan la prevención y desnaturalización de las violencias por motivos de género; coordinar y articular con organismos e instituciones cuya competencia consiste en brindar apoyo terapéutico, económico, social, habitacional y/o educativo a mujeres y disidencias en situación de violencias por motivos de género; favorecer la coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial, orientando mecanismos de comunicación, articulación y capacitación; elaborar datos estadísticos propios para la generación de nuevas políticas públicas vinculadas a las violencias por motivos de género en Barrios Populares; efectivizar la sistematización y el seguimiento de las acciones realizadas en el territorio a

[2] El relevamiento se basa en la información suministrada por la DGMUJ en respuesta a la nota NO-2023-00025120-AGCBA-DGDSO remitida mediante IF-2023-3002488-GCABA-DJMUJ de fecha 10 de agosto de 2023; la nota NO-2023-00020128-AGCBA-DGDSO remitida mediante IF-2023- 36694803-GCABA-DGMUJ de fecha 2 de octubre de 2023; la respuesta a la NO-2023-00025120-AGCBA-DGDSO remitida mediante IF-2023-43511204-GCABA-DGMUJ de fecha 23 de noviembre de 2023; y la entrevista mantenida con la Directora General de la DGMUJ y coordinadora del Programa el 19 de octubre de 2023.

[3] A diferencia de los Centros Integrales de la Mujer (CIMs), no se ofrece tratamiento psicológico y patrocinio jurídico.

través del Observatorio (DGMUJ), que monitoree el cumplimiento de los objetivos propuestos".

Los espacios en los cuales se brinda la atención no son propios **(debilidad)**, si no que pertenecen a la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario (denominados NIDOS[4]), al Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, y a otras áreas del Gobierno de la Ciudad localizados en los Barrios Populares de la Ciudad. Dichos organismos son quienes se encargan del acondicionamiento, así como del equipamiento y la conectividad[5].

En los espacios se desarrollan otros Programas y se brindan distintos servicios por parte de organismos del GCBA tales como la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio Público Fiscal, con los cuales se han acordado los días y horarios para su uso. De ese modo, la disponibilidad de atención del Programa se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios. **(debilidad)**

Durante el 2022, el Programa funcionaba en ocho puntos estratégicos ubicados en 6 Barrios Populares, en los días y horarios que se muestran a continuación:

Cuadro N°1: Funcionamiento de los Dispositivos de Abordaje Territorial en 2022.

BARRIO	DONDE	DIRECCION	DIA	HORARIO
CH Barrio padre Carlos Mugica	Container Empleo	Castañares 6650 entre platea 2 y 3	Lunes (1° y 2° del mes)	10 a 14 hs.
Barrio Inta	Nido Inta	Los Robles y del Palo Santo	Lunes (3° y 4° del mes)	10 a 14 hs.
Barrio padre Carlos Mugica (B31)	Punto violeta	Espacio Punto violeta, sector Cristo Obrero	Martes	10 a 15 hs.
Barrio 20	Nido 20	Escalada 3850	Miércoles	10 a 16 hs.
Barrio Ricciardelli	Centro atención vecinal	Mza 7, Consocio 5	Miércoles	10 a 15 hs.
Barrio Ricciardelli	Nido Perito	Av Perito Moreno y Erezcano	Jueves	10 a 16 hs.
Soldati	Nido Soldati	Corrales 3400	Viernes	10 a 16 hs.
Barrio 15	MDHYH	Av. Piedra Buena 3280	Viernes	10 a 16 hs.

Fuente: Información suministrada por la DGMUJ.

[4] Los NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades) son espacios situados en los barrios de la zona Sur de CABA. Tienen el objetivo de promover la inclusión social de los barrios a través del desarrollo de su comunidad. Brindan actividades de formación, recreación y participación ciudadana.

[5] Al respecto la DGMUJ informó que se proyecta contar con espacios propios y que ha sido solicitado en el Plan de Compras del 2024.

Diagrama N°2: Localización de los Dispositivos de Abordaje Territorial en 2022

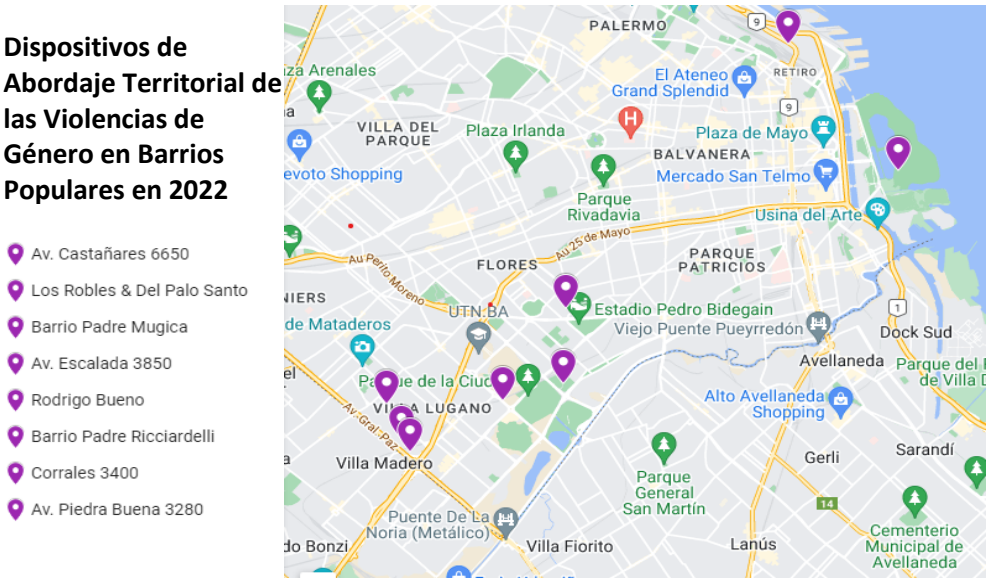

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por la DGMUJ

Para el 2023 el Programa amplió su alcance a 11 puntos ubicados en 7 Barrios Populares. La grilla vigente al momento del relevamiento -publicada en el portal web del GCBA- es la siguiente:

Diagrama N°3: Dispositivos de Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de género Barrios Populares

DISPOSITIVOS DE ABORDAJE TERRITORIAL DE LAS VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO EN BARRIOS POPULARES

SI VOS O ALGUIEN QUE CONOCÉS SE ENCUENTRA EN UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO: ACERCATE PARA RECIBIR ATENCIÓN, ASESORAMIENTO Y CONTENCIÓN

DÍA	HORARIO	BARRIO	¿DÓNDE?	DIRECCIÓN
LUNES	10 A 14 HS.	BARRIO INTA	NIDO INTA	LOS ROBLES Y DEL PALO SANTO
MARTES		BARRIO PADRE CARLOS MUGICA (B31)	PUNTO VIOLETA	ALPACA 2400 Y CEDRÓN – SECTOR CRISTO OBRERO
		BARRIO 15	PORTAL IVC	AV. PIEDRA BUENA 3150
MIÉRCOLES		BARRIO 20	NIDO 20	AV. ESCALADA 3850
		BARRIO RICCIARDELLI	CENTRO DE ATENCIÓN VECINAL	AV. RIESTRA Y AV. BONORINO
		BARRIO 21-24	PORTAL IVC	OSVALDO CRUZ 3657 Y ZAVALETA
JUEVES		BARRIO RICCIARDELLI	NIDO PERITO	AV. PERITO MORENO Y ERÉZCANO
		CH SOLDATI	NIDO SOLDATI	CORRALES 3400
		BARRIO 21-24	CEMAR 2	AV. GRAL. TOMÁS DE IRIARTE 3501
VIERNES		BARRIO 15	MDHYH	AV. PIEDRA BUENA 3280
		CH SOLDATI	NIDO SOLDATI	CORRALES 3400

Buenos Aires Ciudad
Buenos Aires Presente

Fuente: Información suministrada por la DGMUJ

2. Acciones desarrolladas en el marco del "Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de Género en Barrios Populares"

A continuación, se describen las acciones desarrolladas por la Dirección General de la Mujer (DGMUJ) para el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco del "Programa de Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de Género en Barrios Populares" que contiene a los Dispositivos de Abordaje Territorial:

2.1. Detección, orientación, abordaje y seguimiento

En base a lo informado por la DGMUJ, las situaciones de violencias por razones de género ingresan a los dispositivos de abordaje territorial en los Barrios Populares a través de:

a) presentaciones espontáneas

b) derivaciones procedentes de Organizaciones y/o Referentes/as de cada Barrio

c) derivaciones procedentes de Instituciones del Estado en todos sus niveles.

Al ingresar un caso, se realiza un abordaje donde se contiene y asesora a la persona, luego de mantener una entrevista de admisión en la que se realiza una evaluación de riesgo.

El circuito referido se basa en el Protocolo de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual de la DGMUJ, sobre el cual se informa que se encuentra en proceso de actualización.

Asimismo, también se aplica un circuito de derivaciones y articulaciones que es interno y está en proceso de formalización. **(debilidad)**

Tal como se indica, el abordaje es realizado a través de una tríada interdisciplinaria integrada por una Abogada, una Trabajadora Social y una Psicóloga. Las responsabilidades de cada una están basadas en su perfil técnico: la Abogada realiza asesoramiento jurídico; la Trabajadora Social coordina acciones y derivaciones e informa acerca de los diversos mecanismos de protección y promoción social disponibles; y la Psicóloga presta contención y escucha activa, realizando la evaluación de riesgo siempre que sea posible. Las estrategias de intervención son permanentemente definidas y evaluadas por el equipo en su conjunto.

Las intervenciones realizadas por el equipo se registran en el RUM (Registro Único de la Mujer) que consiste en un formulario del SADE (Sistema de

Administración y Documentación Electrónica) donde se carga la documentación e información de la persona y sus actualizaciones.

En el momento en que la mujer llega al dispositivo es admitida a través de la entrevista se completa el formulario RUM, se evalúa el riesgo, y el formulario pasa al CIM o al efector donde sea derivada la víctima. De ese modo, toda mujer que ingresa tiene su RUM con su usuario correspondiente y el sistema de carga es trasversal a todas las prestaciones de la DGMUJ.

En el formulario se registra el motivo de la consulta y se completa información relativa a la identificación de la persona, situación económica y laboral, y composición del grupo familiar. Para la evaluación de riesgo se toma en cuenta el tipo y gravedad de la violencia, el vínculo con el agresor/a, si existen antecedentes de violencia, y la red de contención familiar y social de la víctima, entre otras. Se consignan además los datos del agresor/a y, las derivaciones y prestaciones previas. Por último, se consigna el nivel de riesgo (alto, medio, bajo), y se registran las acciones sugeridas por las profesionales a partir de la entrevista, ya sea la derivación o la articulación externa con otros organismos.

2.1.1. Circuito de abordaje de las situaciones de violencias por razones de género

El circuito informado para el abordaje de las situaciones se expone a continuación:

a) Entrevista y encuadre:

La entrevista es realizada al menos por dos integrantes del equipo.

Para comenzar, se explica a la persona cuáles son los objetivos de la entrevista que se desarrollará, quiénes son y el organismo del que forman parte.

Se hace saber que el objetivo principal es ayudar a resolver la situación y que para ello necesitan escuchar cual es el problema, su historia y hacerle ciertas preguntas. En tal sentido, se deben generar las condiciones mínimas para que la persona entrevistada pueda desplegar su discurso lo más cómodamente posible y sentirse contenida, garantizando absoluta reserva de toda la información suministrada en la intervención.

Asimismo, se explica sobre los canales de denuncia y se ofrecen todos los mecanismos disponibles desde el Estado para la restitución de derechos[6].

En esta primera etapa se compila toda la información que permita identificar a la persona y los modos de contactarla. Para ello, se puede recurrir a referencias familiares, vínculos de vecindad, descripciones de casas, confección de planos para identificar caminos cercanos y todo tipo de medio que permita graficar el lugar de residencia habitual.

Asimismo, se recaba información acerca de la intervención por parte de otras áreas del Estado u otras entidades, con la finalidad de no superponer tareas y esfuerzos y articular acciones, requerimientos y derivaciones, en pos de la no revictimización.

b) Evaluación de Riesgo:

Para la evaluación de riesgo se utiliza la “Herramienta de análisis de riesgo en casos de violencia”, elaborada por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Conforme al resultado de la evaluación de riesgo, se adoptan las medidas tendientes a garantizar la protección, el acompañamiento y la derivación responsable.

Cuando el resultado de la evaluación realizada arroja un RIESGO ALTO (de acuerdo con parámetros establecidos en relación a: intensidad y frecuencia de las agresiones, presencia de lesiones o secuelas visibles, relato de abuso sexual actual, personas menores de edad, otras circunstancias que ameriten medidas inmediatas) se informa acerca de la importancia de la realización de la denuncia de los hechos a través del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires; lo cual permite desplegar todos los mecanismos de protección y restitución de derechos disponibles desde el Estado, así como también las medidas de protección judicial que sean necesarias para el inicio de la ruta de salida de la situación de violencia.

En acuerdo o a requerimiento de la persona se convoca, a través de la central telefónica de emergencias 911, a personal policial y/o SAME. Igualmente, en

[6] En este sentido, el convenio suscripto entre la Dirección General de la Mujer y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, contempla que cada Dispositivo cuente con el acompañamiento de una persona de ese Organismo para facilitar la pertinente judicialización, en la jurisdicción correspondiente, de la denuncia de los casos que se presenten y gestionar medidas de protección de ser necesario.

caso de presencia del agresor en el asiento físico del Dispositivo, que amenace o ponga en peligro a la persona o a las profesionales.

Cuando la evaluación de riesgo realizada arroja un RIESGO ALTO se ofrecerá:

a. Por parte del equipo del Dispositivo: primera escucha activa, contención y acompañamiento al momento de la denuncia ante el Ministerio Público Fiscal en territorio; asesoramiento jurídico y orientación hacia la denuncia; gestión, articulación e ingreso a los programas de restitución de derechos disponibles.

b. Por derivación al Centro Integral de la Mujer (CIM) o a Instituciones de Salud pública locales (CESAC y Centros de Salud Mental): la iniciación (de ser deseado por la persona o sugerido luego de la entrevista por pertinencia) de un tratamiento psicológico individual o grupal (de acuerdo a evaluación posterior y disponibilidad cerca de su lugar de residencia) y el acceso a la atención en salud (articulación y gestión de turnos).

c. Por derivación al Centro Integral de la Mujer (CIM), o al Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia, Defensoría General de la Nación, o al Colegio de Abogados de CABA, o al Patrocinio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UBA, Procuración CABA: para el acceso a patrocinio jurídico gratuito.

Asimismo, cuando de la evaluación realizada por las profesionales intervinientes se desprenda la existencia de niños, niñas y adolescentes en situaciones que vulneren sus derechos, se solicitará intervención a través de los teléfonos de guardia al Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y en caso de resultar necesario a la Asesoría General Tutelar. Esta circunstancia y sus implicancias serán informadas a la entrevistada.

Cuando la evaluación de riesgo realizada arroje un RIESGO MEDIO o BAJO se ofrecerá:

- Por parte del equipo del Dispositivo: primera escucha activa, contención y evaluación de la situación y sus posibles soluciones; asesoramiento jurídico y orientación hacia la denuncia; gestión, articulación e ingreso a los programas de restitución de derechos disponibles.

- Por derivación al Centro Integral de la Mujer (CIM) o a Instituciones de Salud pública locales (CESAC y Centros de Salud Mental): la iniciación (de ser deseado por la persona o sugerido luego de la entrevista por pertinencia) de un tratamiento psicológico individual o grupal (de acuerdo a evaluación posterior y

disponibilidad cerca de su lugar de residencia) y el acceso a la atención en salud (articulación y gestión de turnos).

- Por derivación al Centro Integral de la Mujer (CIM) o al Ministerio Público de la Defensa (Programa de Asistencia a Víctimas de Violencia, Defensoría General de la Nación) Colegio de Abogados de CABA o al Patrocinio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UBA: para el acceso a patrocinio jurídico gratuito.

Para realizar la derivación responsable a los organismos el equipo en conjunto elabora un informe de evaluación. El seguimiento es realizado a través de la articulación con los profesionales que reciben a la persona y de la atención posterior cuando la persona vuelve al Barrio que es su lugar de referencia.

2.2. Prevención, Capacitación y Sensibilización

Los Dispositivos de Abordaje Territorial tienen como objetivo constituirse en un espacio de referencia en el Barrio en materia de violencia. Para esto, la DGMUJ informa que se trabaja en una primera etapa con la difusión del espacio y sus servicios, apuntando a la construcción colectiva de temas de interés con la comunidad y a través de actividades de difusión y capacitación de acuerdo a la demanda de cada Barrio, con modalidades presencial (taller/ charla/ capacitación) y/o virtual.

Entre las acciones implementadas respecto a la prevención, capacitación y sensibilización dentro de los barrios, se informan las siguientes:

- Recorridas por cada territorio para establecer donde existe mayor demanda para que los equipos estén ubicados en lugares estratégicos. Estos recorridos se realizan con distintos funcionarios con conocimiento en la temática, la Directora General de la Mujer, la Gerenta Operativa de Promoción Social y Desarrollo Institucional, la Gerenta Operativa de Asistencia a Víctimas de Violencia, la Gerenta Operativa de Planeamiento y Articulación Estratégica (IVC), la Defensora Adjunta de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, entre otras.
- Capacitaciones a los equipos de trabajo sobre la perspectiva de género y demás funciones que deben llevar a cabo en el Dispositivo.
- Reuniones donde se articula de manera intra e interinstitucional e intersectorial. Estas reuniones tienen como objetivo principal establecer una coordinación y articulación para las diversas gestiones que el trabajo con las personas requiere (circuitos de derivación, canales y servicios disponibles desde gobierno, etc.) y construir con otros espacios tanto

gubernamentales como de organizaciones de la sociedad civil una red en los territorios que favorezca el abordaje.

- Jornadas de Difusión en los barrios para dar a conocer el Programa y promocionar el comienzo del trabajo de asistencia directa en cada locación.
- Participación en mesas de trabajo referidas a género y salud.
- Colaboración y difusión del trabajo del Programa y de los servicios en general de la Dirección General de la Mujer en actividades con otras áreas del GCBA (ferias barriales, actividades con área de deportes, grupos comunitarios, UVLO, etc.).
- Capacitaciones con organizaciones de base, referentes territoriales y vecinas.
- Capacitaciones a agentes territoriales de diversas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat que desempeñan sus tareas en distintas áreas del MDHYH (Secretaría de Atención Inmediata, Servicios Sociales Zonales, Subsecretaría de Potencial Humano, Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario) y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC)
- Reuniones de equipo, con frecuencia semanal. En estas se debaten de manera transversal las estrategias de intervención y abordaje, se efectúa la supervisión de casos de cada profesional, se da cuenta de los seguimientos, facilitadores y obstáculos de cada forma de abordaje, se ponen en común los recursos para derivación y gestiones, se realiza la capacitación interna del equipo (Ley N° 26.485, introducción a la perspectiva de género y derechos, abuso sexual infantil - pautas de intervención, etc), entre otras tareas.
- Reuniones para la realización del seguimiento de la gestión y elaboración de lineamientos de trabajo del Programa, con la Directora General de la Mujer y con la asesora de géneros de la Subsecretaría.
- Talleres dentro del programa de Mujeres al Frente de la Dirección de Políticas Alimentarias dirigidas para mujeres referentes de comedores comunitarios.
- Mesas de trabajo con el CEM (Centro Educativo Medio) para jóvenes y adolescentes sobre temáticas de género.
- Capacitaciones conjuntas con el Ministerio de Desarrollo Humano y Económico.

Los talleres y espacios de capacitación vinculados a la prevención y desnaturalización de las violencias, fueron llevados adelante en el año 2022, conforme el siguiente detalle:

- Acción conjunta con Ministerio de Educación - Inicio de Cronograma de Visitas a los dispositivos para inscripción a terminalidad educativa, con fecha 24 de febrero 2022 (200 personas aprox)
- DIA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA- CIM Pepa GAITÁN, con fecha 7 marzo 2022
- Presentación del Programa en el ENCUENTRO DE EGRESADAS Mujeres al Frente, el día 10 de marzo de 2022 (30 personas)
- Participación en la 3era Edición Mujeres con Voz | EVENTO 8M, realizada el 12 marzo de 2022 en el Barrio 20 (Comuna 8)
- Mesa Géneros Rodrigo Bueno – realizada el día 27 abril de 2022, en la Comuna 1 (20 personas)
- Día Internacional de Acción por la salud de la mujer - Jornada de trabajo y difusión en NIDO SOLDATI, celebrado el 19 mayo de 2022, en la Comuna 8 (150 personas)
- Mesa de Salud realizada en el Barrio 15, el 26 mayo de 2022 (Comuna 8)
- Capacitación MAF CH SOLDATI - 9 junio de 2022 (10 personas)
- Mesa trabajo - capacitación interministerial con el Ministerio de Hacienda de la Ciudad, realizada el 10 junio de 2022 (90 personas)
- Taller cierre MAF Barrio 31, el 13 junio de 2022
- Mesa de Salud Barrio 31, el 6 julio 2022 (50 personas)
- Mesa de Salud – Barrio 15, el 28 julio de 2022 MDHH comuna 8
- 1ra Reunión Institucional Mugica - Portal Empleo, Mesa salud del 23 agosto de 2022 (60 personas)
- Taller Violencia de Género en el Barrio Rodrigo Bueno, celebrado el 24 agosto 2022
- Jornada de trabajo para todos los equipos de la DG en el Marco del 25 N y a un año del programa, junto a ICMUS (ver sigla), el 23 de noviembre de 2022 (30 personas)

2.3. Articulación con programas y organismos del GCBA y organizaciones de la sociedad civil

Los Dispositivos de Abordaje Territorial articulan con los programas de la DGMUJ, con otros programas sociales del Ministerio, con Organizaciones de la Sociedad Civil y con distintos efectores del Gobierno de la Ciudad, mencionando los siguientes ejemplos respecto al 2022:

- Organización Ameghino: reunión de articulación entre la coordinación del Programa y la Fundación.
- Reunión de articulación DGMUJ + DG Adicciones MDHYH.10 de marzo de 2022
- Recorrida y reunión de trabajo con el equipo del Refugio Eva Duarte. 23 de marzo de 2022
- Visita al Nido Soldati DATVDG/DGMUJ-SIG - Comuna 8. 1 de abril de 2022
- Reunión Secretaria de Género. Educación Financiera. 19 de abril de 2022
- MESA 21-24 /DG Mujer y DG Política Alimentaria - Articulación para la construcción territorial - Comuna 4. 27 de abril de 2022
- Reunión de trabajo coordinada de REFUGIOS+DATVDG - 3 de mayo de 2022
- Fundación River (Paz Morad Y Teresa Cornejo) - articulación de casos Comuna 8. 5 de mayo de 2022MDHH
- Reunión IVC-DGMUJ en Playón de Chacarita. 24 de mayo de 2022.
- Visita al CEMAR con Defensoría del Pueblo CABA. 31 de mayo de 2022.
- Reunión con organización SAHDES por proyectos infancias + abordaje de violencias. 21 de junio de 2022
- Visita a Espacio Comunitario (Ricciardelli) - Comedor Mis Nietos. Martes, 19 de julio de 2022 (Comuna 7)
- Recorrida a espacios comunitarios de Barrio 15
- Proyecto Corredores Seguros - BARRIO 15. 29 de septiembre de 2022
- Visita a El Refugio de Rosa Ortega - Articulación proyectos institucionales. Comuna 8. 26 de octubre de 2022.

2.4. Elaboración de Guías de Actuación vinculadas con el abordaje de situaciones de Violencia de Género en Barrios Populares

En el marco del Programa se ha elaborado una "Guía de Actuación para agentes territoriales del GCBA ante Situaciones de Violencias por motivos de Género" que busca facilitar la primera contención sensible en estas situaciones y una derivación responsable a las distintas áreas especializadas encargadas de abordar la problemática. El documento está dirigido a agentes pertenecientes a todas las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que desempeñan sus tareas en contacto directo con la comunidad.

En la Guía se brinda orientación sobre "qué hacer" y "qué no hacer" durante el abordaje de las situaciones, hasta realizar la derivación responsable a las áreas especializadas. Se especifica que se debe asegurar la privacidad y el respeto, no poner en duda el relato, registrar los datos filiatorios de la persona

damnificada, asegurar la confidencialidad, informarle a la persona que se registran sus datos, y respetar la emocionalidad de la víctima.

La Guía presenta un diagrama que muestra el procedimiento a seguir ante la detección de una situación de violencia en territorio:

Diagrama N°4: Pasos a seguir para el abordaje de una situación de violencia en territorio.

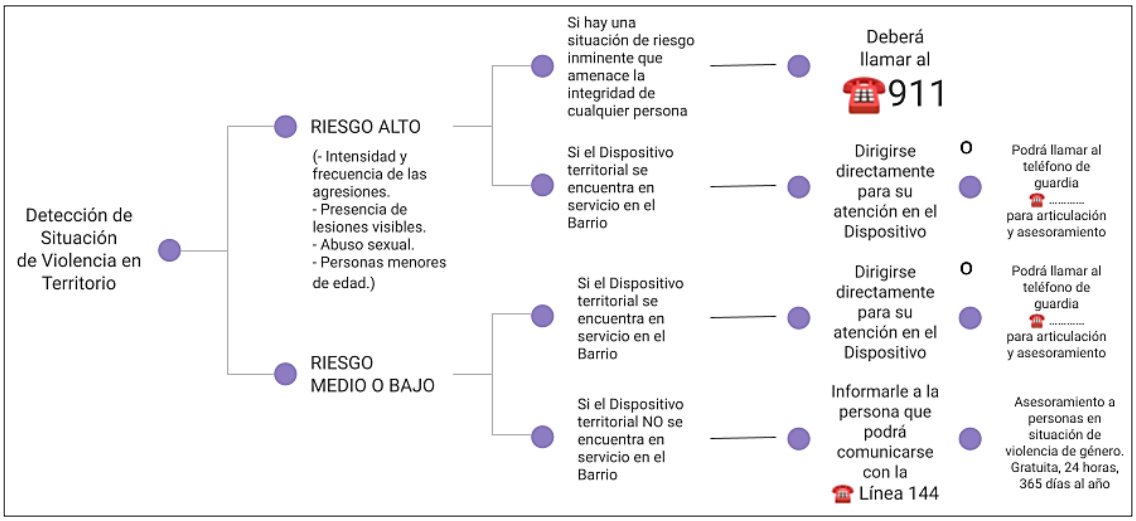

Fuente: Guía de Actuación para agentes territoriales del GCBA ante Situaciones de Violencias por motivos de Género.

Por último, se brinda la información de contacto de los Dispositivos de Abordaje Territorial y de otros “Recursos de atención ante situaciones de violencia”: Centros Integrales de la Mujer (CIMs), Ministerio Público Fiscal (MPF - CABA), Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD), y el Centro de Justicia de la Mujer (CJM).

2.5. Elaboración de estadísticas del Programa

La DGMUJ elabora estadísticas del Programa respecto a la implementación de las acciones desarrolladas en los dispositivos de abordaje territorial.

Según lo informado, en cada dispositivo se registra y se reporta de forma mensual al área de Estadísticas y Observatorio de Género de la DGMUJ información sobre las admisiones realizadas, las prestaciones identificándolas por tipo y el tipo de violencia abordada, y los datos de las personas en relación a su lugar de residencia, nivel educativo y condición de actividad.

A continuación, se expone la cantidad de admisiones y prestaciones efectuadas por el Programa durante el 2022, y desde el inicio del mismo al momento del relevamiento, que fuera remitida por la DGMUJ:

CANTIDAD DE ADMISIONES 2022: 1.187
CANTIDAD DE PRESTACIONES 2022: 24.150
CANTIDAD DE ADMISIONES DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA: 2.176
CANTIDAD DE PRESTACIONES DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA: 45.136

Las admisiones refieren a aquellos casos en los que la persona que se presenta en el dispositivo accede a las prestaciones del Programa luego de mantener una entrevista con el equipo de abordaje territorial.

Respecto a la "prestación", se especificó que es toda aquella intervención que se realiza desde el equipo de manera posterior a la admisión, como ser: asesoramiento psicológico, consulta en el área social, asesoramiento legal, seguimiento de caso, derivación y articulación con Organismos de la Ciudad y/o provincial, derivación y articulación con Programas de la Dirección General de la Mujer (CIMS, Unidades Convivenciales, Programa de Maltrato Infantil, Programa de Lazos, Programa de Delitos contra la Integridad Sexual, G.O de Asistencia a la Víctima de Trata de Personas, etc).

El 85% de las de las prestaciones brindadas en los Barrios Populares responden a la atención y el requerimiento psicosocial. Al respecto, la DGMUJ especificó que, además, el entramado social hace indispensable e imperiosa la articulación con el área legal para responder las consultas que surgen por la problemática de la situación socioeconómica de las mujeres y disidencias.

3. Equipos de Abordaje Territorial

Para la atención de cada situación y la elaboración de las estrategias específicas de intervención, el Programa cuenta con equipos de abordaje territorial integrados por profesionales de las carreras de psicología, abogacía y trabajo social.

Los equipos son coordinados por dos referentes que pertenecen a la Dirección General de la Mujer, que revisten en carácter de Planta Permanente en uno de los casos y de Contrato de Locación de Servicio en el otro.

En el 2022 el Programa contaba un total de seis profesionales: 2 psicólogas, 2 abogadas y 2 trabajadoras sociales. En el 2023, el Programa pasó a contar con un total de 14 profesionales: 5 psicólogas, 4 abogadas/os y 5 trabajadoras sociales.

Respecto a la modalidad de contratación, se informó que el personal pertenece al Consejo Argentino para el Desarrollo y los Derechos Humanos- CADDH

Asociación Civil, con el cual la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario ha suscripto convenio.

En cuanto a la distribución de los equipos en los Dispositivos, se indicó que en el 2022 se contaba con 2 equipos conformados por tres profesionales cada uno que rotaban en los 8 dispositivos, alcanzando una cobertura de una vez por semana en cada punto. En el 2023, con la ampliación de los equipos, el Programa alcanzó una mayor cobertura de dispositivos.

Al respecto la DGMUJ señala lo siguiente: “la distribución y los horarios fueron cambiando por la complejidad de los Barrios Populares y por la demanda que se fue absorbiendo con el trabajo en conjunto con las Organizaciones y Referentes Barriales. Esta lectura y este trabajo colaborativo entre DGMUJ, Ministerio Público Fiscal y los grupos populares derivó en la grilla actual; donde los equipos se alternan para estar presentes en estos 11 puntos donde la demanda de atención es creciente y donde ya se ha generado un vínculo intrínseco con la población”.

A momento del relevamiento, los equipos del Programa se encontraban desplegando sus tareas en Barrio Inta, Barrio Padre Carlos Mugica, Barrio 15, Barrio 20, Barrio Padre Ricciardelli, Barrio 21 24, y Complejo Soldati.

4. Infraestructura de los dispositivos

Se ha realizado una verificación in situ en cuatro de los ocho dispositivos que funcionaban en 2022 a modo de contar con información respecto a los espacios físicos donde brinda atención el Programa.

Se seleccionaron los cuatro dispositivos referidos por encontrarse entre los que tuvieron una mayor cantidad de admisiones en el periodo auditado, alcanzando un 57,56 % del total de admisiones informadas por la DGMUJ.

Las visitas a los dispositivos se realizaron en el mes de noviembre de 2023 en los días y horarios en los que se encontraba funcionando el Programa, con el siguiente detalle:

Cuadro N°2: Dispositivos de abordaje territorial del relevamiento in situ.

BARRIO	DONDE	DIA	HORARIO	ADMISIONES 2022	FECHA DE VISITA
Barrio padre Carlos Mugica (B31)	Punto Violeta	Martes	10 a 15 hs.	121	Martes 14/11
Barrio 20	Nido 20	Miércoles	10 a 16 hs.	116	Miércoles 15/11
Barrio Ricciardelli	Nido Perito	Jueves	10 a 16 hs.	262	Jueves 16/11
Soldati	Nido Soldati	Viernes	10 a 16 hs.	186	Viernes 17/11

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por la DGMUJ.

Para el relevamiento se tomó en cuenta que los espacios son cedidos por otras áreas u organismos[7]. De los dispositivos relevados surge que las condiciones edilicias no se ajustan a las necesidades del Programa, especialmente respecto a la privacidad requerida para el abordaje de la problemática. **(debilidad)**

La descripción de las características de los espacios y las principales deficiencias de infraestructura detectadas se exponen en el Anexo II.

5. Presupuesto

De acuerdo con el Anexo de la ley 6.507/2021 de Presupuesto para el ejercicio 2022, el Programa Nº69 Asistencia a las Víctimas, UE 480 DG. de la Mujer, estuvo conformado por las actividades que se exponen en el siguiente cuadro:

Fuente: Elaboración propia en base a Anexo de Distribución Administrativa del Crédito

Cuadro N°3: Actividades presupuestarias del Programa Nº69

Programa	Actividad	Descripción	Sancionado	Vigente	Devengado
69 - Asistencia Víctimas de la Violencia	1000	Conducción	7.164.862	10.592.071	10.592.065,93
	2000	Administración y Servicios Generales	168.143.124	189.083.962	188.951.646,35
	10000	Unidades Convivenciales	320.491.268	180.199.309	180.199.303,96
	11000	Centro Integral de la Mujer	220.186.305	174.700.244	174.700.240,65
	12000	Línea 144	33.857.693	37.808.057	37.808.053,81
	13000	Asistencia Victimas de la Violencia	22.090.704	36.714.986	36.714.978,74
	21000	Asistencia Social Inmediata	3.000.000	3.673.200	3.673.200,00
	22000	Lavado y planchado	-	947.159	947.158,95
	23000	Limpieza	-	2.889.630	2.889.630,00
		Total	**774.933.956**	**636.608.618**	**636.476.278,39**

correspondiente al Presupuesto 2022 y Cuenta de Inversión 2022.

[7] Por tal motivo, no se han solicitado certificados de limpieza de tanque junto con el análisis bromatológico del agua, matafuegos, fumigación y plano de evacuación; que están por fuera del alcance de esta auditoría.

En lo que respecta al objeto del relevamiento, las erogaciones correspondientes debieron ser atendidas dentro del Programa 69 Asistencia a Víctimas de la Violencia, Actividad 13000 "Asistencia Víctimas de la Violencia", que a su vez encuadra gastos de otras acciones que no están desagregadas.

De la revisión efectuada en SIGAF y en la Cuenta de Inversión 2022, se desprenden las siguientes circunstancias presupuestarias:

1. No existió en el ejercicio 2022 una apertura presupuestaria específica para la implementación de los dispositivos de abordaje territorial que son objeto de auditoría, sino que la misma fue compartida con otras acciones. Dicha apertura presupuestaria específica no fue realizada en instancias de programación presupuestaria ni durante el ejercicio 2022.

2. Los créditos devengados en virtud de los gastos operativos y de los convenios existentes para la prestación de los servicios por parte de los dispositivos de abordaje territorial fueron devengados del presupuesto de la Dirección General de la Mujer, sin especificar número de actividad; lo cual dificulta tomar conocimiento sobre el gasto de las acciones auditadas. **(debilidad)**

Respecto al ejercicio 2023, se contó con apertura presupuestaria para los dispositivos de abordaje territorial con la instrumentación del programa N° 73 Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares, UE 480 DG. de la Mujer.

7. Análisis FODA

Se presenta a continuación el análisis FODA con los principales elementos detectados de orden interno (Fortalezas y Debilidades) y elementos externos (Oportunidades y Amenazas) respecto a la implementación del Programa.

Análisis FODA		
	Fortalezas	**Debilidades**
	(facilitan el logro de objetivos)	**(dificultan el logro de objetivos)**
	El aumento de profesionales permite ampliar los equipos de abordaje territorial para alcanzar una mayor cobertura de dispositivos.	No se ha establecido entre las responsabilidades y acciones de la DGMUJ la implementación del abordaje territorial de las violencias de género en los Barrios Populares.

AMBIENTE INTERNO: involucran la implementación interna y el logro de objetivos bajo responsabilidad de la DGMUJ.	La suscripción del convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad establece un canal institucional esencial para garantizar el acceso a la justicia a través de la toma de denuncias en territorio.	La función de Coordinación que efectivamente se desarrolla no se refleja en la estructura ni ha sido asignada formalmente.
	La elaboración de la Guía de Actuación permite contar con una herramienta para la primera atención y derivación responsable por parte de las áreas dedicadas a la problemática en territorio.	Los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios. De los dispositivos relevados surge que las condiciones edilicias no se ajustan a las necesidades del Programa, especialmente, respecto a la privacidad requerida para el abordaje de la problemática.
	La cercanía del servicio permite brindar una respuesta rápida a distintas situaciones y generar la construcción de redes en territorio que favorecen el abordaje.	La disponibilidad de atención del Programa se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios.
		El circuito para realizar las derivaciones y articulaciones desde los dispositivos no está formalizado, a fin de contar con canales instituidos para los casos que deban ser derivados.
		Los créditos devengados en virtud de los gastos operativos y de los convenios existentes para la prestación del servicio en 2022 fueron devengados del presupuesto de la DGMUJ, sin especificar número de actividad; lo cual dificulta tomar conocimiento sobre el gasto de las acciones auditadas.
	Oportunidades	**Amenazas**
	(facilitan el logro de objetivos)	**(dificultan el logro de objetivos)**
AMBIENTE EXTERNO: afectan la instrumentación del Programa y el logro de objetivos por factores u áreas externas a la DGMUJ.	Las distintas áreas, organismos y organizaciones de la sociedad civil con las que coordina y articula el Programa pueden contribuir para el fortalecimiento del Programa en los distintos Barrios Populares de la Ciudad.	No existió en el ejercicio 2022 una apertura presupuestaria específica para la implementación de los dispositivos de abordaje territorial.
	La creación del programa presupuestario N° 73 Abordaje Territorial de las Violencias por Motivos de Género en Barrios Populares en 2023 permite contar con apertura presupuestaria específica para los dispositivos de abordaje territorial.	

6. Áreas críticas identificadas

A partir del relevamiento efectuado se han identificado las siguientes áreas críticas para ser consideradas en una futura auditoría:

1. Verificar el cumplimiento de los convenios suscriptos en el marco del Programa para la realización de las actividades que llevan a cabo los dispositivos de abordaje territorial en los Barrios Populares, respecto a:

   - la rendición de cuentas de los subsidios percibidos y la presentación del Informe de Impacto Final por parte de la organización con la que se firma el convenio;
   - la supervisión por parte de la DGMUJ o el organismo que lo reemplace respecto al cumplimiento del convenio;
   - la suficiencia y adecuación de los perfiles profesionales que conforman los equipos de abordaje para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

2. Verificar la existencia y el correcto funcionamiento de los “Canales de Acceso” creados con el objeto de ampliar el acceso a la justicia en los barrios populares de la CABA, en el marco del Convenio suscripto con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad.

3. Verificar la actualización del Protocolo de los Programas de la DGMUJ con la inclusión de los dispositivos de abordaje territorial de las violencias de género en Barrios Populares y los procedimientos correspondientes.

4. Analizar los datos estadísticos generados por la DGMUJ y la adecuación de los indicadores utilizados para el monitoreo y la supervisión de las prestaciones del Programa.

5. Evaluar la integridad, oportunidad y exactitud de las registraciones en los dispositivos en el marco del abordaje y seguimiento de las situaciones de violencia por motivos de género.

6. Verificar la información relativa a las acciones de prevención, capacitación y sensibilización en los barrios respecto al contenido de las actividades, modalidad de realización, alcance, etc.

7. Verificar que los espacios físicos donde se brinda la atención sean adecuados al tipo de abordaje que requiere la problemática.

VI. Debilidades

1) No se ha establecido entre las responsabilidades y acciones de la DGMUJ la implementación del abordaje territorial de las violencias de género en los Barrios Populares a través de los dispositivos de abordaje territorial.

2) La función de Coordinación que efectivamente se desarrolla no se refleja en la estructura ni ha sido asignada formalmente.

3) Los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios. De los dispositivos relevados surge que las condiciones edilicias no se ajustan a las necesidades del Programa, especialmente, respecto a la privacidad requerida para el abordaje de la problemática.

4) La disponibilidad de atención del Programa se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios.

5) El circuito para realizar las derivaciones y articulaciones desde los dispositivos no está formalizado, a fin de contar con canales instituidos para los casos que deban ser derivados.

6) Los créditos devengados en virtud de los gastos operativos y de los convenios existentes para la prestación del servicio en 2022 fueron devengados del presupuesto de la DGMUJ sin especificar número de actividad; lo cual dificulta tomar conocimiento sobre el gasto de las acciones auditadas.

VII. Conclusión

Los Dispositivos de Abordaje Territorial fueron implementados durante el 2022, en el marco del Programa de Abordaje Territorial de las Violencias con motivo de Género en los Barrios Populares creado en noviembre de 2021 bajo responsabilidad de la Dirección General de la Mujer.

El Programa consiste en una estrategia de presencia en los barrios populares de la Ciudad, de equipos conformados por psicólogas, trabajadoras sociales y abogadas de la asociación civil CCAH y coordinados por la Dirección General de la Mujer. Los equipos brindan asesoramiento psicosocial y jurídico a las mujeres

y disidencias, y según las particularidades de cada caso, realizan la derivación responsable a los Centros Integrales de la Mujer (CIM) o a otros organismos. Se ofrecen, además, distintas actividades destinadas a la prevención de las situaciones, y se articula con distintas áreas y organismos del GCBA y con organizaciones de la sociedad civil a los fines de ofrecer servicios y recursos que permitan abordar la violencia de género en sus múltiples dimensiones.

De acuerdo con los procedimientos llevados a cabo para la presente auditoría de relevamiento, se evidencian, entre las debilidades más significativas, que los espacios en los cuales funciona el Programa no son propios y que la disponibilidad de atención se encuentra condicionada atento al funcionamiento de otras áreas y organismos que prestan servicios en los mismos espacios. Asimismo, el Programa no dispone de procedimientos y circuitos formales para derivar y articular, a fin de efectivizar canales que faciliten el seguimiento de los casos y contribuyan a la no revictimización de la persona.

Respecto a las fortalezas identificadas puede señalarse, que la cercanía del servicio permite brindar una respuesta rápida a distintas situaciones y generar la construcción de redes en territorio para el abordaje. A su vez, el aumento de profesionales en 2023 respecto al 2022 permitió ofrecer una mayor cobertura del Programa a través de la implementación de otros dispositivos.

Se destaca también, la suscripción del convenio con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, en tanto habilita un canal instituido para el acceso a la justicia en territorio a través de la toma de denuncia. En este marco, resultará fundamental elaborar los procedimientos para facilitar la gestión de las medidas de protección necesarias y los mecanismos para que las denuncias queden firmes.

Surge como una oportunidad la creación del programa presupuestario específico con apertura presupuestaria para los dispositivos de abordaje territorial a partir de 2023.

Por último, entre las áreas críticas identificadas para ser tenidas en cuenta en una futura auditoría, surge la verificación de cuestiones tales como, el cumplimiento de los convenios suscriptos para el desarrollo del programa, la existencia e implementación de los canales de acceso a la justicia, la actualización del protocolo de los programas de la DGMUJ con la inclusión de los dispositivos de abordaje territorial y los procedimientos correspondientes, los datos estadísticos del Programa, y la adecuación edilicia de los espacios físicos.

Anexo I

Marco Normativo

Tipo de norma	Publicación	Sanción	Síntesis
Constitución Nacional	10/01/1995 Boletín Oficial de la República Argentina N° 28.057	15/12/1994	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
Ley Nº 23.179	03/06/1985 Boletín Oficial de la República Argentina N° 25.690	08/05/1985	Aprueba la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Ley Nº 24.632	09/04/1996 Boletín Oficial de la República Argentina Nº 28.370	13/03/1996	Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para)
Ley Nº 26.485	14/04/2009 Boletín Oficial de la República Argentina Nº 31.632	11/03/2009	Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/10/1996 Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 47	29/12/2016	Ley Fundamental. Principios Generales.
Ley Nº 474	19/09/2000 Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1.030	05/08/2000	Crea el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley Nº 4.203	03/08/2012 Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3.968	28/06/2012	Establece que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional Nº 26.485.
Resolución Nº 1.007/MDHYHGC/2021	25/11/2021 Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6264	24/11/2021	Crea el Programa de gestión "Abordaje Territorial de las Violencias por motivos de Género en Barrios Populares".

Fuente: Elaboración propia en base a Boletines Oficiales de la República Argentina y de CABA

Anexo 2

Relevamiento de Infraestructura

Se presenta a continuación, una descripción de las características de los cuatro dispositivos relevados y las principales deficiencias de infraestructura detectadas para la prestación que brinda el Programa.

1) Punto Violeta Barrio Padre Carlos Mugica (Barrio 31)

El servicio se brinda en el espacio Punto Violeta dentro del Sector Cristo Obrero del Barrio Padre Carlos Mugica (B31) en la comuna 1.

Ingreso al Punto Violeta Barrio Padre Carlos Mugica

El espacio comprende una sala de espera y una sala de atención que están divididas con placas corredizas de madera, lo cual no permite contar con una privacidad total en ésta última. Al lado de la sala de atención hay una cocina que está separada por el mismo tipo de carpinterías, con una abertura para el acceso a la misma.

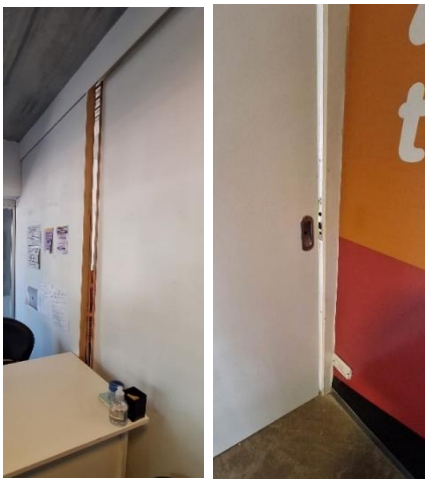

Placas divisorias entre sala de espera y de atención

Abertura en cocina

Respecto a la climatización del dispositivo, si bien cuenta con dos ventiladores y un aire acondicionado frío/calor, este último no funciona. Se utilizan los ventiladores durante el verano, y no hay calefacción en el invierno.

En cuanto a la ventilación, hay un patio exterior, pero las puertas de acceso al mismo se mantienen cerradas por la contaminación sonora del entorno.

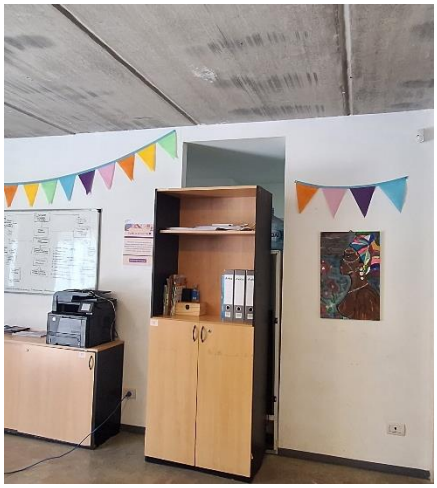

Espacio compartido con la cocina

Split aire frío calor sin funcionar

Los muros del baño y la cocina presentan problemas de humedad. En el muro que divide la cocina con el único baño del efector, hay manchas de humedad que se extienden hasta el piso, y en el baño se extienden hacia la pared contigua.

Filtraciones de humedad en baño y cocina

2) NIDO del Barrio 20

El servicio se brinda en el NIDO 20. Antes de la urbanización del Barrio, el dispositivo estaba ubicado en un lugar estratégico, ya que se encontraba en uno de los dos accesos al mismo. A partir de la urbanización y apertura de calles, se encuentra en un espacio que es poco concurrido.

El acceso al dispositivo tiene un desnivel mayor de 10cm, dificultando el acceso de personas con movilidad reducida.

Ingreso al Nido 20

Nido 20

El dispositivo cuenta con un espacio único compartido. Mientras el NIDO funciona con una sala de espera en un sector, en el extremo opuesto del baño y office funciona el Programa de Abordaje Territorial de la DGMUJ.

El espacio no cuenta con un divisorio o cerramiento que permita preservar la intimidad y que no se escuche en el resto del dispositivo.

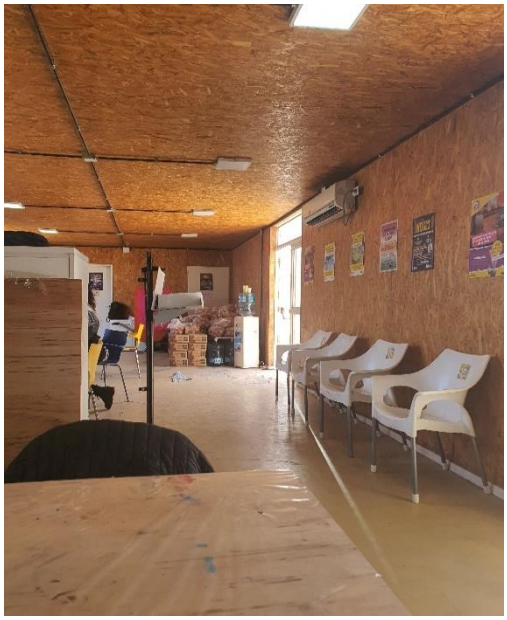

Ingreso al Nido 20 – Sala de espera

Sector cedido a la DGMUJ

El dispositivo cuenta con un único baño, que utiliza tanto el personal como las personas que son atendidas en el mismo. El piso del baño está deteriorado en varios sectores.

Baño único

Ventilación Natural

El office del establecimiento posee un horno eléctrico y unas repisas de almacenamiento, y es utilizado además como espacio de guardado de los productos de limpieza. No posee instalación de gas ni tampoco agua caliente. El dispositivo no cuenta con heladera.

Acceso a baño y office

Alacena y horno eléctrico del office

Conexiones sanitarias sin usar

En cuanto a climatización del establecimiento, se cuenta con dos split, de los cuales funciona uno en función frio. No hay calefacción.

Respecto a otras deficiencias de mantenimiento, se han relevado las siguientes:

- Una de las puertas de acceso tiene un vidrio roto, y a otra le falta un vidrio en la mitad inferior.
- El piso en general se encuentra deteriorado, con fisuras y en varios sectores carece del microalisado incluyendo la malla plástica.
- La instalación eléctrica es exterior, y dado que la cantidad de tomas no alcanza para las necesidades del dispositivo, se utilizan zapatillas eléctricas y hay tendidos de cables por fuera de cañerías.
- Hay un matafuego que no se encuentra colocado reglamentariamente en el soporte correspondiente.
- La conectividad a internet es deficiente.

Vidrio roto en puerta de Acceso

Piso deteriorado

Puerta de acceso sin vidrio

Cables que atraviesan el paso

Uso de zapatillas eléctricas

Oxido exterior

3) NIDO Perito del Barrio Riccardelli

El servicio se brinda en el NIDO Perito del Barrio Riccardelli. El local cuenta con un espacio único compartido. El acceso y la espera son compartidos, y en el fondo se encuentran dos espacios, uno que ocupa la DGMUJ y otro el NIDO.

El espacio no cuenta con ninguna clase de divisorio o cerramiento que permita preservar la intimidad y que no se escuche en el resto del dispositivo.

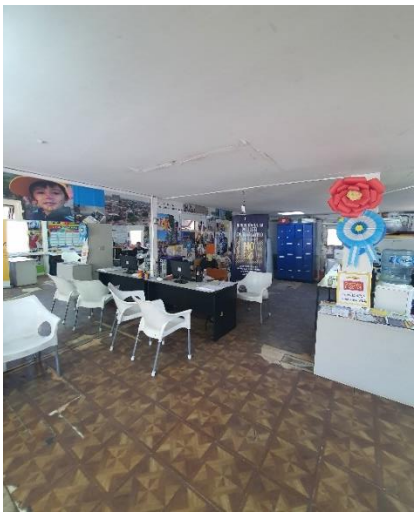

Sector para DGMUJ

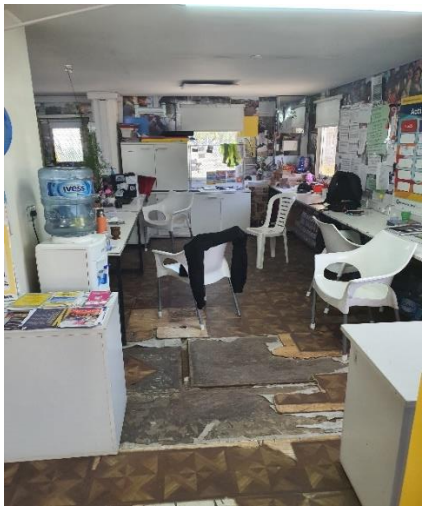

Sector administrativo del NIDO

El dispositivo carece de instalación cloacal. Solamente cuenta con una pileta en el acceso del dispositivo, la cual descarga en un balde que hay que vaciar periódicamente. Hay dos baños químicos que se encuentran en el exterior.

No hay cocina ni office, y también se carece de un depósito de alimentos. Se dispone de una heladera y un microondas que se ubican en el fondo del espacio único.

Baños químicos

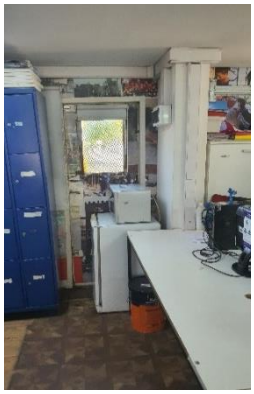

Heladera y microondas

Pileta en el acceso sin cloaca

Alimentos almacenados sobre mesas de apoyo

Bebidas almacenada debajo de escritorios

El dispositivo no cuenta con ningún artefacto que permita climatizar (frio y calor). En el exterior hay una unidad de un split que se encuentra con las cañerías y cableados interrumpidos.

La ventilación del dispositivo es escasa. La mayoría de las ventanas que posee el dispositivo están anuladas en su apertura por motivos de seguridad. Solo se abren dos ventanas superiores chicas (aprox. 0.50mX0.30m).

Unidad split desconectada

Una de las dos ventanas que se abren

Ventanas con apertura anulada

Respecto a otras deficiencias de mantenimiento, se han relevado las siguientes:

- El piso del dispositivo muestra un alto grado de deterioro: hay faltantes de baldosas en varios sectores y otros donde está roto, levantado o con faltantes de piso flotante, dejando al descubierto fenólicos con separación entre los mismos.
- El cielorraso está deteriorado, con fisuras en varias de las uniones de las placas de yeso, con cable canales caídos y sostenidos parcialmente por uno de sus extremos.
- La cerradura de la puerta de acceso se encuentra con faltantes que no permite cerrar con traba; que fue compensado con un cerrojo pasador.

- Hay un matafuego que no se encuentra colocado reglamentariamente en el soporte correspondiente.

4) <u>NIDO Soldati</u>

El servicio se presta en el NIDO del Barrio Soldati. El acceso al dispositivo es mediante una rampa sin antideslizantes ni baranda.

Al ingresar, el mismo se divide en dos sectores mediante un pasillo, en el sector derecho se encuentra una sala de espera, el baño público de mujeres, el baño público de hombres y dos cuartos reservados al público; y en el sector izquierdo se encuentra un sector de atención al vecino perteneciente al NIDO y la sala de atención del Programa de Abordaje Territorial de la DGMUJ.

Ingreso desde la calle

Salida a la plaza

Entrada desde el pasillo principal

Respecto a la sala de atención que utiliza la DGMUJ, ésta no cuenta con privacidad, ya que este sector se divide con la sala de atención al vecino el NIDO mediante una cortina.

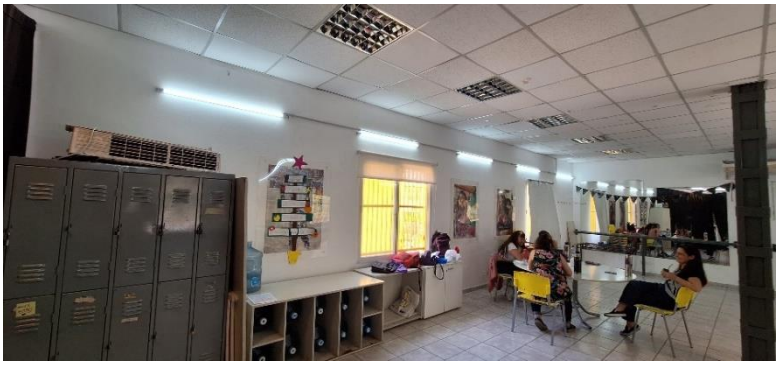

Sala de atención

En el sector que se encuentra la sala de espera a la izquierda del pasillo principal, hay un baño y una cocina. Al momento de la visita el baño estaba fuera de servicio por falta de suministro de agua, y al cielorraso de la cocina le faltaba una parte del armado de yeso.

Cocina

Cielorraso de cocina

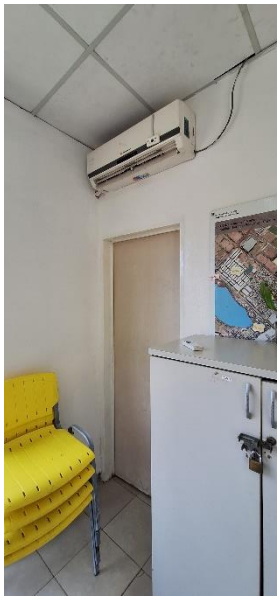

Baño privado

Inodoro sin tapa de mochila

El baño de mujeres se encuentra en buenas condiciones en general, excepto que la puerta de ingreso no cierra correctamente ni tiene traba.

En el dispositivo hay un matafuego que no se encuentra colocado reglamentariamente en el soporte correspondiente. La ubicación en la que se encontraba al momento del relevamiento puede dificultar su uso.